MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21801 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista certificada de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid), Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuatro.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 20 de enero de 2002, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal de la oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Causa de exclus.
Aldao García, Ángel Manuel	34.890.430	L	B
Bardavio de Andrés, Beatriz	50.849.257	L	D
Barreiro Estades, Isabel	50.741.500	L	B
Bello Pose, José María	34.893.596	L	B
Cano Sánchez, Eva	53.061.062	L	C
Castelo Millor, José Ángel	32.666.837	L	D
Díaz Quílez, Bartolomé	52.672.092	P	D
Lozano León, Inmaculada J.	9.386.070	L	A
Méndez Hernández, M. Doneyda	43.773.664	L	B
Olmedo Rubio, Silvia	5.261.155	P	D
Rubio García, M. del Carmen	27.247.617	L	D
Saura Peinado, Antonio	34.833.088	L	D

Causas de exclusión:

A: Abonar derechos de examen en cuantía inferior a 3.000 pesetas.

B: Instancia presentada fuera de plazo.

C: No aportar fotocopia del DNI.

D: No declarar estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1.3.

21802 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden de 20 de noviembre de 2000, de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.4 de la Orden de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

Los aspirantes que posean una titulación académica superior a la exigida para el ingreso en el grupo B aportarán ésta.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (Orden de 20 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre)

Sistema de promoción interna

Número proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Notas			Total oposición
				1.er ejercicio	2.º ejercicio	3.er ejercicio	
1	17.198.796	Pérez Soria, Celia	A	15,80	18,00	27,00	60,80
2	13.285.435	Castrillo Serrano, Eduardo	A	10,50	24,75	25,50	60,75
3	13.751.096	López García, Jesús María	A	12,90	18,50	23,00	54,40
4	24.332.631	Borras Gadea, Rafael	A	14,40	18,50	21,00	53,90
5	51.974.189	Herrero Juarranz, Brígida	A	12,50	15,00	24,75	52,25
6	692.314	López Rodríguez, José María	A	11,80	20,50	19,50	51,80
7	1.084.589	Cornejo Justicia, Agustín	A	11,40	22,00	18,00	51,40
8	17.113.338	Marqués Murillo, Francisco Javier	A	10,30	16,75	23,25	50,30
9	278.499	Cano Serrano, José Julián	B	12,30	20,25	15,00	47,55
10	10.034.371	Burguillo Silvan, Ana	A	10,00	19,25	16,50	45,75
11	10.820.973	Castaño García, Aurelia	A	11,00	16,50	18,00	45,50
12	22.684.461	Endrino Marín, Juan Francisco	A	11,90	18,25	15,00	45,15

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21803 *ORDEN de 8 de noviembre de 2001 por la que se convocan procesos selectivos en el Boletín Oficial del Estado, para cubrir, con carácter indefinido, diez plazas de personal laboral.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y 13.7 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, anuncio las siguientes convocatorias de procesos selectivos en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Edición Electrónica), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Cierre), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir siete plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación Industrial), en Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, autorizo a la Subsecretaría de este Ministerio para que proceda a la publicación de las correspondientes bases de convocatoria y a la adjudicación de las plazas anunciadas, así como a la formalización de los oportunos contratos.

Dichas bases se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y expondrán en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado, Centro de Información Administrativa, Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de junio de 2001), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general del Boletín Oficial del Estado.

Bases que regirán la convocatoria para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con categoría de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Edición Electrónica) en el Boletín Oficial del Estado

1. Esta convocatoria se somete a lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la Ley 4/2000, de 11 de enero, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo del Boletín Oficial del Estado.

2. *Características*

2.1 La plaza convocada es puesto incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, y tiene asignado el nivel económico 7, establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Boletín Oficial del Estado, en la categoría profesional de Oficial Segundo de Oficios propios de Prensa (Edición Electrónica).

2.2 El desempeño de la plaza convocada quedará sometida, en materia de incompatibilidades, a la ley 53/1984 de 26 diciembre y disposiciones complementarias.

3. *Requisitos de los aspirantes*

3.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican a continuación, pudiendo participar en las mismas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega, y los nacionales de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados a) y b) se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.